

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN Nº イテo 2 /98

EXPEDIENTE Nº 13-15.136/98

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Vista la Acordada CSJN Nº 25/95; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 solicita el otorgamiento de una partida a fin de abonar al Banco de la Ciudad de Buenos Aires el derecho de depósito judicial de obras de arte de la causa N° 344 seguida por el delito de depositario infiel contra Horacio E. Arduh.

Que en virtud de lo informado a fs. 2 correspondeproceder al retiro y devolución de esas obras, por haber quedado firme la sentencia que así lo determina.

Que para que ello sea posible, resulta indispensable cancelar las comisiones adeudadas al mencionado Banco

Por ello, **SE RESUELVE**:

l°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor del Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 una partida - con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión - de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.573,80) para ser destinada a los fines señalados precedentemente.

2°) Afectar el presente gasto a la cuenta "Alquiler de maquinaria y equipo" (05-01-00-00-01-0002-3-2-2-00000-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

3°) Registrese y remitase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-

MICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPAEMA DE JUSTICIA
DE LA NACION